



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



EJE ESTRATEGICO: Desarrollo Institucional y Buen Gobierno			
OBJETIVO GENERAL: Representar la política y dirección administrativa, así como la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento			
ART. 64 L.M.N. FRACC:	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	RESPONSABLE
I	Convocar, presidir, y dirigir las sesiones del Ayuntamiento tomando parte en las deliberaciones con voz y voto.	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
II	Designar y remover a los servidores públicos contemplados en el Presupuesto de Egresos	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
III	Recibir la protesta de los servidores públicos municipales que ante él deban rendirla	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
IV	Concurrir a las reuniones estatales o regionales de Presidentes Municipales que fueren convocadas por el Ejecutivo del Estado o la Legislatura, a efecto de plantear la problemática, soluciones y programas de trabajo respecto de sus municipios, así como en la participación de la ejecución de los sistemas de planeación democrática	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
V	Cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la particular del estado, las leyes que de ella emanan, la presente ley y otras leyes, reglamentos y disposiciones de los órdenes federal, estatal y municipal	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
VI	Conducir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes de la federación, del Gobierno del Estado y con otros Ayuntamientos.	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
VII	Imponer a los servidores públicos municipales, las correcciones disciplinarias que fijan las leyes y reglamentos, con motivo de las faltas y responsabilidades administrativas en que incurran en el desempeño de sus funciones.	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
VIII	Cuidar el correcto desempeño de las funciones encomendadas a la policía preventiva municipal en los términos del reglamento correspondiente.	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
IX	Celebrar a nombre del municipio, en ejercicio de las facultades que la ley le confiera o en ejecución de los acuerdos de los Ayuntamientos, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, dando cuenta al Ayuntamiento, en su caso, del resultado de las gestiones.	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
X	Conceder licencias por causa justificada, con goce de sueldo, a los servidores públicos hasta por un término de 15 días; las que excedan de ese tiempo solo el Ayuntamiento por mayoría simple, podrá autorizarlas	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
XI	Solicitar licencias en los términos y con las condiciones establecidas en la presente ley	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
XII	Promover la conciliación y buscar la concertación en la solución de conflictos vecinales y jurisdiccionales con base en la búsqueda de la armonía de la vida comunitaria	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO

XIII	Vigilar y preservar el patrimonio cultural e histórico del municipio	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
XIV	Practicar visitas a las delegaciones y juzgados auxiliares para atender sus necesidades, a efecto de concertar y resolver los obstáculos que se opongan al desarrollo municipal	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
XV	Promover el establecimiento de hogares y guarderías infantiles; parques e instalaciones deportivas; centros de recreación formativa para menores de edad; centros de asistencia infantil, casas de cuna y establecimientos para menores huérfanos, abandonados, maltratados o de padres indigentes	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
XVI	Coadyuvar con la autoridad judicial para hacer efectivas sus resoluciones; aprehender a los delincuentes en flagrante delito y ordenar bajo su más estricta responsabilidad, en casos urgentes, cuando no exista en el lugar ninguna autoridad judicial y se trate de delitos que se persigan de oficio, la detención de un indiciado, poniéndolos en ambos casos, y sin demora, a disposición de la autoridad judicial competente.	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
XVII	Amonestar e impedir a los extranjeros que se inmiscuyan en asuntos políticos y hacer del conocimiento de la Secretaría de Gobernación los actos de éstos	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
XVIII	Declarar administrativamente la nulidad, caducidad o rescisión de contratos, permisos o licencias y concesiones administrativas; así como hacer efectivo el derecho de reversión de los terrenos municipales, cuando los adquirentes incumplan la obligación de construir dentro del plazo y por el valor indicados en el título municipal	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
XIX	Dictar acuerdos administrativos para prevenir y combatir, en auxilio y coordinación de las autoridades competentes, el alcoholismo, la prostitución y la adicción a los estupefacientes, así como toda actividad que implique una conducta antisocial	X	FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO
XX	Promover el establecimiento de sistemas y programas de asistencia social, campañas de salud, alfabetización y regularización del estado civil de las personas		FATIMA DEL SOL GOMEZ MONTERO